

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: CLARA INES MORENO GODOY
P. Interdicto: SANDRA CRISTINA MORENO GODOY
Radicado: 500013110002-2014-00510-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

148

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de mayo de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019)

De acuerdo a lo dispuesto en el párrafo del artículo 228 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días a los interesados en el presente asunto, del informe pericial psiquiátrico forense obrante a folios 95 y ss., consiste en la valoración psiquiátrica practicada a SANDRA CRISTINA MORENO GODOY.

Vencido el término de traslado anteriormente concedido, ingresen estas diligencias, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO